PONENCIA

DE: INRED3	**CONTRATO:** No.073-GINRED3-2023
PARA: INTENDENCIA REGIONAL N°3	**FECHA:** 24-04-2023

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.073-GINRED3-2023, CELEBRADO CON DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de envío de mensajería expresa y/o mercancía a nivel urbano, regional y nacional, para el Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3 y sus unidades adscritas conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A".

Supervisor:	TS DAYANA PAOLA SANJUAN FRANCO
Fecha firma contrato	16/02/2023
Fecha Inicio de Ejecución	17/02/2023
Plazo ejecución	31/12/2023
Valor contrato Inicial	$11.709.286
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	$11.709.286

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La INRED 3 y sus unidades usuarias cuenta con un contrato de mensajería identificado con el No.MC-073-GINRED3-2023, cuyo objeto consiste en: "Servicio de envío de mensajería expresa y/o mercancía a nivel urbano, regional y nacional, para el Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3 y sus unidades adscritas conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A"".

En consideración a que hay mercancía que requiere una especial protección en el envío, por lo que debe asegurarse, por lo tanto, se hace necesario contar con el seguro de envío; en tal sentido se pretende modificar el Anexo "A" Técnico del Contrato – Especificaciones Técnicas incluyendo en el Anexo de la aceptación de oferta el ítem SEGURO SOBRE FLETE, el cual es un servicio opcional que el remitente de los envíos puede tomar en el momento que realice la imposición de objetos postales, este seguro sobre flete está regulado en el código de comercio en su artículo 994, en el cualse indica que las empresas transportadoras podrán cobrar el seguro sobre flete cuando el remitente declare que la mercancía tiene un valor estimado o declarado, en consecuencia la mercancía viajaraprotegida por un seguro, para que en caso tal de presentarse un siniestro, hurto o robo de la misma, el transportador pueda responder al remitente por el valor declarado.

Para la aplicación del seguro sobre flete en los envíos, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así:

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. 073-GINRED3-2023

DOCUMENTOS			PAQUETES		
VALOR MINIMO	**VALOR MAXIMO**	**% SEGURO SOBRE FLETE**	**VALOR MINIMO**	**VALOR MAXIMO**	**% SEGURO SOBRE FLETE**
$ 50.000,00	$ 400.000,00	2%	$ 50.000,00	$ 1.500.000,00	2%

Los siguientes proveedores a nivel nacional realizan el cobro de la TARIFA SOBRE FLETE:

EMPRESA MENSAJERIA	PORCENTAJE COBRO SEGURO SOBRE FLETE
Coordinadora	2%
Servientrega	2%
envía	2%

Actualmente el servicio contratado consta de servicio de mensajería expresa sin posibilidad de asegurar los envíos, lo que conlleva a que, en caso de presentarse algún siniestro como pérdida, expoliación o avería la entidad solo podrá reclamar una indemnización de hasta cinco (5) veces el valor de la tarifa que haya pagado el usuario, como lo señala el articulo 25 literal d) de la ley 1369 del 2009.

En consideración de lo expuesto anteriormente, se recomienda acoger dicha modificación, en vista que las unidades tendrán la posibilidad si así lo consideran de asegurar los envíos por medio de un seguro sobre el flete que será del 2% del valor asegurado, en consecuencia este seguro le permite a la entidad lo siguiente: ley 1369 de 2009 art 25 *literal i) En el servicio de mensajería expresa, la indemnización por pérdida, expoliación o avería será de cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por el usuario, hasta un máximo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, más el valor asegurado del envío."*

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad y no se requiere adición de recursos.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar al Anexo técnico de la Aceptación de Oferta No.073-GINRED3-2023 el SEGURO SOBRE FLETE el cual corresponde al 2% del valor asegurado que se requiera, el cual sería opcional.

.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	$ 11.709.286,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	0%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%.

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. 073-GINRED3-2023

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
5223	23 de enero de 2023	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con el seguro sobre flete para el envío de mercancía que requiere una especial protección.

DAYANA PAOLA SANJUAN FRANCO
Supervisor de contrato No.073-GINRED3-2023
INTENDENCIA REGIONAL N°3

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señorita Teniente de Navío ANDREA GALINDEZ CABRERA de la Intendencia Regional N°3 Ordenadora del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de MC No. 073-GINRED3-2023 celebrado entre la Intendencia Regional N°3 y **DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A**.

Respetuosamente,

S1 RINCÓN SERRANO ALEXANDRA
Jefe área seguimiento contratos GINRED3
Gerente de Proyecto.